

RU 619971

RESOLUCIÓN N° 113-2021-DGA/CR

Lima, 21 ABR. 2021

VISTO:

El Informe N° 297-2021-DRRHH-DGA/CR, de fecha 15 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, sobre el pago de la Bonificación Diferencial por encargo de puesto como jefe del Departamento de Relatoría y Agenda, nivel F-12, a favor del servidor **JOSÉ MARTÍN SANTILLÁN MENDEZ**.

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Mayor, en atención al Oficio N° 521-7-2020-2021--DGP/CR autorizó en vía de regularización el encargo de puesto como jefe del Departamento de Relatoría y Agenda, a favor del servidor José Martín Santillán Méndez, del 22 de enero al 22 de febrero de 2021, debido a la ausencia temporal por descanso médico y descanso vacacional de la servidora Anabel Dávila Navarro, titular de la referida jefatura. El encargo de puesto fue formalizado mediante Oficio N° 521-7-2020-2021--DGP/CR de fecha 1 de marzo de 2021, que cuenta con la autorización del Oficial Mayor.

Que el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo dispone que mientras dure el encargo de puesto y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado, cuyo pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previos informes del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y si existe en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, con fecha 14 de abril de 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0311-2021-OPP-OM-CR, comunica que el Presupuesto Institucional 2021 cuenta con recursos previstos que permiten afectar el pago de la bonificación diferencial solicitada.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARRIENITO David
FAU 20161740126 soft
Activo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2021 19:05:02-0500



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20161740126 soft
Activo: Doy V° B°
Fecha: 20/04/2021 08:58:09-0500

Que en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Con el visado del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, el Área de Asesoría Jurídica y la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y,

De conformidad con el numeral 41.2 del artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer el derecho a percibir la bonificación diferencial por encargo de puesto como "Jefe del Departamento de Relatoría y Agenda", nivel F-12, a favor del servidor **JOSÉ MARTÍN SANTILLÁN MÉNDEZ**, por el encargo de puesto asumido, con eficacia anticipada desde el 22 de enero de 2021 y hasta el 22 de febrero de 2021, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución, con copia autenticada, al servidor **JOSÉ MARTÍN SANTILLÁN MÉNDEZ**, así como al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar una copia autenticada en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

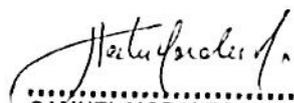
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20161749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/04/2021 08:59:35-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARRIENITO David
FAU 20161749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2021 19:05:15-0500


.....
SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA